



Bogotá D.C. 09 de julio de 2019
SDM-SC- 145417 /2019

Señor (a):
AURA PATRICIA MOLINA VEGA
CARRERA 117# 22F-05 BARRIO FONTIBON LA ALDEA
CEL: 3005668275
Ciudad.

[illegible]

REF: RESPUESTA SDM- 177193 /2019

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICON PLUS, se evidencia que usted registró como propietario del vehículo de placas VEY162, para la fecha de la comisión de las infracciones relacionadas, por lo cual me permito hacer las siguientes precisiones de acuerdo a su escrito:

NOTIFICACION	COMPARENDO	PLACA	ESTADO
Comparendo Manual	11001000000016436191	VEY162	VIGENTE
Comparendo Manual	11001000000021325200	VEY162	VIGENTE
Comparendo Manual	11001000000021396248	VEV162	VIGENTE
Comparendo Manual	11001000000021400510	VEY162	VIGENTE

4-72 **Emergency Services**
 Administration, Inc.
 10000 13th Ave. S.E.
 Everett, WA 98203
 Tel: (206) 800-1112

REMITTANCE
 Number: Haven Social
 ALONIA WAYON OF BOGOTA
 Singapur 12 April May 1991

Druck: 17.11.2015 15:36:35

Guida: BORG 4.0.2

Deputatlar: 1633078 25

Código de barras: 9781151100022

ENVIO: 323364284 CC

DESTINATARIO

Manitoba Retail Social:
5-86-827513 / 416-446-6665

Dimensión: CAPRILLA 117 x 225 x 30
MATERIAL: CEMENTACIÓN A 2.000 PSI

Cludge: EC 507A 2C

Development: 1956-2000

Editorial Board:

Effect of Pre-Admission:

:0-07-20;9 '3 .1' 22

Manuscript received 10/20/91; revised 1/1/92; accepted 1/1/92.

tir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos
estos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del
unto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese
n de ideas **la placa es solo un referente**, por lo tanto para los comparendos
ionados en sus escritos, los responsables fueron declarados contraventores, mediante
espectivas resoluciones debidamente motivadas decidiendo declarar la respectiva
aridad al responsable del pago de la multa al **propietario del vehículo de la siguiente**
ara:

15

7 - 35

adboqota.gov.co

195

NEJOPE
PAPA TOPOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO	RESOLUCION DE FALLO	INFRACCION	SOLIDARIDAD
11001000000015436191	915725 DE 03/10/2017	C19	SI
11001000000021325200	1089138 DE 02/11/2018	C06	NO
11001000000021396248	1188122 DE 26/11/2018	C19	SI
11001000000021400510	1307911 DE 24/12/2018	C19	NO

Por lo anterior, tenga en cuenta que la Ley 1843 de 2017, Artículo 8 párrafo 1 reza:

... "Párrafo 1°. El propietario del vehículo será solidariamente responsable con el conductor, previa su vinculación al proceso contravencional, a través de la notificación del comparendo en los términos previstos en el presente artículo, permitiendo que ejerza su derecho de defensa...".

Como consecuencia de lo anterior la Autoridad de Tránsito correspondiente, emitió los Actos Administrativos respectivos, mediante los cuales, fue declarado contraventor de las normas de tránsito al respectivo conductor y se declaró la responsabilidad solidaria del pago de la multa al propietario del rodante (según el caso) y la empresa de transporte a la cual se encuentra afiliado el vehículo, según lo relacionado en el cuadro anterior.

Ahora bien, como ya se dijo, la placa no puede eliminarse por cuanto la misma es referente del vehículo con el cual se cometieron las infracciones y determinados en las ordenes de comparendo.

Aunado a lo anterior, le recuerdo que la resolución 12379 de 2012 en su artículo 16 establece:

Artículo 16. *Procedimiento y requisitos.* Verificada la inscripción del usuario en el sistema RUNT, para realizar la cancelación de la matrícula de un vehículo ante los organismos de tránsito se deberá observar el siguiente procedimiento y cumplir con los requisitos que el mismo exige: . .

En los anteriores términos se da trámite a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ROMAN CASTAÑEDA. - Contralista SDM.

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Inflo: Línea 195

BOGOTÁ D.C.
2019
195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12623

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-177193/ AURA PATRICIA MDLINA VEGA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-145417 d el 09 DE julio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTDRIDAD DE TRANSITO. <u>PAULA CATALINA CRUZ TRIANA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-177193.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)